 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA:	DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, EDUCANDOS, PADRES DE FAMILIA Y DEMÁS ACTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ASUNTO:	ADOPCIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A GARANTIZAR EL PRÓXIMO 13 DE ABRIL DE 2026 Y HASTA TANTO PERDURE LA SITUACIÓN DEL DENOMINADO “PARO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO”.
FECHA:	12 de abril de 2026

Apreciada comunidad,

En ejercicio de las competencias que les confiere la Ley 715 de 2001 en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, teniendo en cuenta los múltiples comunicados mediante el cual se convoca a cese de actividades del gremio de empresas de transporte público colectivo y cierre parcial de vías en algunas zona de gran influencia para nuestra ciudad, y en coherencia previa con lo socializado y expuesto ante el Punto de mando Unificado-PMU, desde la presente secretaría de educación municipal, se exhorta:


Con el fin de garantizar la integridad física de todos los actores educativos y asegurar la continuidad del proceso educativo a nuestro cargo, se proceda a implementar estrategias flexibles adaptadas a las características específicas de cada institución educativa públicas, que permitan la garantía del servicio en la totalidad de las sedes educativas oficiales propias de nuestra jurisdicción. Actuaciones que se encuentran debidamente adoptada por el plan territorial de gestión integral del riesgo escolar ETC Cúcuta.

En igual sentido, se hace un llamado a los directivos docentes para que monitoreen permanentemente la evolución de la situación vial y, en la medida en que se restablezca el acceso a nuestras sedes educativas, se proceda con el retorno progresivo a la regularidad, bajo los criterios establecidos por los consejos directivos y orden público del momento.

Estas medidas serán de carácter transitorio. En cuanto se logre una estabilización de la situación de orden público, se procederá a la normalización de la carga laboral docente y a la prestación del servicio educativo en las condiciones habituales, siempre velando por el cumplimiento del derecho a la educación en un entorno seguro y adecuado para todos.

Reiteramos nuestro compromiso con la garantía del servicio educativo como pilar fundamental del desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes, y agradecemos profundamente su dedicación y esfuerzo para adaptarse a estas circunstancias excepcionales. La Secretaría permanecerá atenta a brindar el acompañamiento necesario y a coordinar con las autoridades competentes para mitigar los impactos de esta situación.

Finalmente, exhortamos a las instituciones educativas de carácter no oficial, que en el marco de la discrecionalidad y coherente con el orden publico se adopten medidas que permitan garantizar la integridad y vida de los diferentes actores de nuestra comunidad educativa.


CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL.

Revisó: HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA-Subsecretaria de Desarrollo Educativo 

Revisó: JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS-Subsecretario de Talento Humano Educativo 

Proyecto: JORGE LEONARDO CUADROS ACEVEDO-Profesional Universitario 